

INFORMACIÓN DEL DECRETO LEY 12/ 2022 de MODIFICACIÓN LEY 4/2021 FUNCIÓN PÚBLICA VALENCIANA, APROBADO POR EL CONSELL.

UNIVERSIDADES INFORMA

En la reunión del pasado viernes, según nota de prensa de la GVA, el Consell aprobó el Decreto-Ley que modifica la Ley 4/2021, de Función Pública Valenciana -que estaba pendiente de aprobación desde hace varios meses-.



Enlace a la nota de prensa de la GVA:

<https://comunica.gva.es/es/detalle?id=364354522&site=174859771>

En su nota de prensa, la Administración hace referencia a varios cambios en la Ley, como la garantía de permanencia en bolsas para el personal interino/mejora que no apruebe el examen de la OPE correspondiente, la referencia a la EVAP (Escola Valenciana d'Administració Pública) o el límite de 3 años para nombramiento de interinos en vacantes.



En el siguiente enlace podéis consultar el Decreto Ley 12/2022 de modificación de la Ley 4/2021 de la Ley de la Función Pública Valenciana

[Descargar Decreto Ley 12/2022](#)

Entre otros cambios, se deben producir los siguientes:

Bolsas: El personal interino/mejora que haya participado en los procesos de estabilización de las OPE, s en marcha (2017-18-19) podrá seguir en las bolsas de empleo temporal. A la espera de conocer el texto exacto de la Ley modificada, éste es uno de los cambios que esperábamos, y que se produce gracias a la presión y reivindicaciones sindicales, lideradas por UGT Serveis Públics.

Continuaremos informando

Valencia, a 26 de septiembre de 2022